



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-CU-2021**  
Piura, 18 de mayo 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) exalumnos(as) de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>
RAMOS TIMANA SANDY XIOMARA	1595-1
RUIZ LIJAP VICTOR ALBERTO	1753-4
CASTRO BARRETO JOSE RICARDO	1098-8
HORNA SALAZAR JULIO ALBERTO	1099-5
GALVAN TALLEDO LUZ MARINA	1519-3
BARRIENTOS ASTUDILLO JOHN FRANK	1518-6
CALLE AGUILA JENNIFER NOELIA	1120-1
MORAN OCAMPO CAROLINA MARILYN	0978-4
RODRIGUEZ AYOSA GAZALY DEL CARMEN	1272-6
AMBULAY GARCIA HORLANDO	1351-3
CASAS LAZO MARIA CRISTINA	1752-7
CRISANTO GALLEGO MARIA ISABEL	1656-9
LALUPU ELIAS ARMANDO	1450-1
PANDURO ALVARADO MIGUEL ANGEL	1192-3
BARRANZUELA LESCOANO ELIZABETH	1389-3
FARFAN ESPINOZA MONICA DEL PILAR	1589-2
AREVALO CARCAMO LILIANA MILAGROS	1568-4
CAMPOS PARDO MARTIN	1017-7
IZQUIERDO VILLEGAS WALNER ASCENCIO	1608-5
MARTINEZ FINQUI WILLIAM	0928-6
TINEO MOSCOL ROBINSON RAY	1190-9
MONTENEGRO COCHAS GEYNEN ROSSLER	1511-9

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-CU-2021

Piura, 18 de mayo 2021

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Maestro, de los(as) ex alumnos(as) RAMOS TIMANA SANDY XIOMARA, RUIZ LIJAP VICTOR ALBERTO, CASTRO BARRETO JOSE RICARDO, HORNA SALAZAR JULIO ALBERTO, GALVAN TALLEDO LUZ MARINA, BARRIENTOS ASTUDILLO JOHN FRANK, CALLE AGUILA JENNIFER NOELIA, MORAN OCAMPO CAROLINA MARILYN, RODRIGUEZ AYOSA GAZALY DEL CARMEN, AMBULAY GARCIA HORLANDO, CASAS LAZO MARIA CRISTINA, CRISANTO GALLEGO MARIA ISABEL, LALUPU ELIAS ARMANDO, PANDURO ALVARADO MIGUEL ANGEL, BARRANZUELA LESCANO ELIZABETH, FARFAN ESPINOZA MONICA DEL PILAR, AREVALO CARCAMO LILIANA MILAGROS, CAMPOS PARDO MARTIN, IZQUIERDO VILLEGAS WALNER ASCENCIO, MARTINEZ FINQUI WILLIAM, TINEO MOSCOL ROBINSON RAY y MONTENEGRO COCHAS GEYNEEN ROSSLER.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Maestro, aprobados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL, a los(as) ex alumnos(as) RAMOS TIMANA SANDY XIOMARA y RUIZ LIJAP VICTOR ALBERTO.

**ARTÍCULO 2°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA GUBERNAMENTAL, a los(as) ex alumnos(as) CASTRO BARRETO JOSE RICARDO y HORNA SALAZAR JULIO ALBERTO.

**ARTÍCULO 3°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN, a los(as) ex alumnos(as) GALVAN TALLEDO LUZ MARINA.

**ARTÍCULO 4°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, a los(as) ex alumnos(as) BARRIENTOS ASTUDILLO JOHN FRANK.

**ARTÍCULO 5°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA E INCLUSIÓN, a los(as) ex alumnos(as) CALLE AGUILA JENNIFER NOELIA.

**ARTÍCULO 6°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, a los(as) ex alumnos(as) MORAN OCAMPO CAROLINA MARILYN y RODRIGUEZ AYOSA GAZALY DEL CARMEN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-CU-2021

Piura, 18 de mayo 2021

**ARTÍCULO 7°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL, a los(as) ex alumnos(as) AMBULAY GARCIA HORLANDO, CASAS LAZO MARIA CRISTINA, CRISANTO GALLEGOS MARIA ISABEL y LALUPU ELIAS ARMANDO.

**ARTÍCULO 8°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, a los(as) ex alumnos(as) PANDURO ALVARADO MIGUEL ANGEL.

**ARTÍCULO 9°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, a los(as) ex alumnos(as) BARRANZUELA LESCANO ELIZABETH y FARFAN ESPINOZA MONICA DEL PILAR.

**ARTÍCULO 10°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los(as) ex alumnos(as) AREVALO CARCAMO LILIANA MILAGROS, CAMPOS PARDO MARTIN, IZQUIERDO VILLEGAS WALNER ASCENCIO, MARTINEZ FINQUI WILLIAM y TINEO MOSCOL ROBINSON RAY.

**ARTÍCULO 11°.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, a los(as) ex alumnos(as) MONTENEGRO COCHAS GEYNEN ROSSLER.

**ARTÍCULO 12°.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Maestros de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,  
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (22)  
(30 copias)  
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (a)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL